



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLONROY**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO MUNICIPAL DE CASTILLONROY EL DIA 18 DE  
JULIO DE 2019.**

En Castillonroy a 18 de julio de 2.019, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rivas Borrás, los concejales, D. José Antonio Beltrán Español, D. Manuel Bergua Bellera, D. Indalecio Gazquez Mauri, D. Anselmo Mauri Adán, D. Antonio Palomera Aguilar y D. José Antonio Perera Rami, quienes siendo número suficiente se constituyeron en sesión pública extraordinaria del pleno municipal en primera convocatoria y asistidos de mí, la secretaria en funciones de este Ayuntamiento Dña. Inmaculada Español Puente.

**1.- APROBACION DIAS FESTIVOS LOCALES 2020.**

A los efectos de lo consignado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores se deben aprobar los días festivos que a juicio de este Ayuntamiento deben respetarse en esta localidad para el año 2020.

Estos son:

- 17 de enero.- Festividad de San Antonio.
- 13 de abril.- Lunes de Pascua.

Para el Colegio.-

Siendo que el lunes de Pascua es día no lectivo en el Colegio se aprueba el 15 de mayo.

**2.- APROBACION DEVOLUCION FIANZA PISCINAS 2018**

“Siendo que se concedió fianza por importe de 600 euros a favor del Ayuntamiento y como garantía de Servicio de Piscinas Municipales 2018,

se ha solicitado la devolución del mencionado aval por finalización del plazo de garantía

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Que visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento por el que se depositó fianza por importe de 600€ a favor de este Ayuntamiento en concepto de Servicio Piscinas Municipales 2018.

**SEGUNDO.** Que conforme a la documentación aportada en la solicitud de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que ha transcurrido el plazo de garantía.

**TERCERO.** Devolver a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la garantía (fianza) prestada mediante ingreso y que asciende al importe de 600 €”

Lo que es aprobado por unanimidad.

3.- APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA RED ALTA TENSION ENERGÍA ELECTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL CASTILLONROY.

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	16/07/2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Instalación eléctrica en polígono industrial de Castillonroy			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV:	Acepta renovación: No	Revisión de precios /	Acepta variantes: No

		fórmula: No	
Presupuesto base de licitación: 46.006,07 €		Impuestos: 21%	Total: 55.667,34 €
Fecha de inicio ejecución: 01/12/2019	Fecha fin ejecución: 31/01/2020	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: inexistencia de suministro eléctrico en polígono industrial de Castillonroy, quedando acreditado que la contratación de Instalación eléctrica en polígono industrial de Castillonroy mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.”

Lo que es aprobado por unanimidad.

#### 4.- APROBACION LICENCIAS DE OBRAS.

Examinadas las licencias de obras recibidas en este Ayuntamiento son aprobadas las siguientes:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### 5.-INFORMES ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de que se ha aprobado el Plan Complementario de obras de Diputación Provincial y se ha solicitado el asfaltado de la entrada de los caminos del acceso a núcleo de Castillonroy

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23:30h. del día de su comienzo, de lo que yo, el Secretaria en funciones doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria,